MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA SCUELA BÁSICA N°8144 SAN JOSE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **"CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSOCA N°8144 SAN SOJE"** de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336965**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 29, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°932. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

AULA TIPO PRE - ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON SANITARIO Y GALERIA					
PLANILLA DE LISTA DE CANTIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PRECIO TOTAL
	Preparación de Obra				
1	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	13,66		
	Estructura de H°A°:				
2	b2- Vigas y Dados de H°A°	m3	1,15		
3	d- Encadenados de H°A° (Inferior / superior)	m3	2,75		
	Muros de Nivelación h: 0,50m				
4	a- De 0,45m	m2	6,1		
5	b- De 0,30m	m2	16,05		
6	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	13,4		
	Aislación asfáltica de muros:				
7	a- De 0,15m - Horizontal	m2	6,81		
8	b- De 0,30m - Horizontal	m2	4,2		
	Muros de Elevación:				
10	a- De 0,30m para revocar	m2	19,52		
11	b- De 0,15m para revocar	m2	39,4		
12	d- De 0,30m visto a una cara de ladrillo común	m2	25,62		
13	e- De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes c/ Cantero - Parapeto	m2	12		
14	f- Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8mm	ml	34,85		
	Pilares				
15	b- De 0,45 x 0,45m para revocar	ml	4,5		
	Techo				
16	c- De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytá	m2	89,65		
	Revoques:				
17	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	138,4		
18	c- De pilares de mampostería	ml	4,5		
19	e- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	m2	12,76		
20	f) De nivelación	m2	15,08		
21	Contrapiso de H° de cascotes	m2	45,35		
	Piso				
22	b- De Baldosa Calcarea en aula, galería y SSHH.	m2	45,35		
	Zócalo				
23	b) Calcareo	ml	29,35		
24	Aberturas de madera:				
25	a- De marco de 0,15m y puerta de 0,70x2,10m tablero	un	1		
26	b- De marco de 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60x2,10m	un	2		
	Aberturas metálicas:				
27	c- Marco y Puerta 1,10x2,50m (dos hojas)	un	1		
28	d- Ventanas tipo balancín de 1,50x1,70m	un	4		
29	e- Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00m p/ SSHH	un	2		
	Alfeizar de Ventanas:				
31	d- Mocheta de revoque	ml	39,6		

	Pintura				
32	a- De paredes revocadas interior a la cal Blanco o Color	m2	103,4		
33	d- De abertura de madera con barniz	m2	3,36		
34	e- De viga cumbrera y galería a la cal	m2	12,49		
35	j- De pintura de techo (maderamen) al barniz	m2	59,55		
36	k- De mampostería visto común Enras color a definir en obra	m2	15		
37	l- De revoque común látex, exterior color moztaza	m2	35		
38	m- De aberturas metálicas				
39	a- Balancines	m2	13,8		
40	b- Puerta metálica de acceso	m2	5,06		
	Revestimientos				
41	a- azulejo	m2	19,5		
42	**Provisión y colocación de vidrios en aberturas**	m2	13,77		
43	**Pastillones de patio en rampa**	m2	5,28		
44	**Limpieza**	m2	48,7		
45	**Colocación de panchuelas de hierro en Techo**	un	30		
46	Construcción de mesada azulejada de 1,80x0,50x0,70m	gl	1		
47	Instalación eléctrica de aula y baño	bc	35		
48	Instalación de artefactos eléctricos	bc	10		
49	Instalación de agua corriente en baño con dos inodoros, tres lavatorios y una ducha eléctrica	gl	1		
50	Desagüe cloacal de un baño con dos inodoros, tres lavatorios y una ducha eléctrica, registros (0,60x0,60) con tapa de H9A9, cámara séptica y pozo ciego (2,00x2,50m)	gl	1		
51	Artefactos sanitarios y accesorios de baño (jabonera, portarrollo, toallero, perchero)	gl	1		

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (SESENTA días) calendarios, y se realizará en el Barrio San José de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregará un anticipo del 30% treinta por ciento que deberá ser garantizado con una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 100 (cien) por ciento conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, con vigencia desde la firma del contrato 90 (NOVENTA) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras a ser ejecutadas consisten en trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N°8144 SAN JOSÉ.**, según planilla de cómputos.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)